

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 022 / 03  
Sucre, 3 de Febrero de 2003**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante nota recibida en fecha 3 de Febrero de 2003, Cite: M.I. N° 037/03 dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Tórrez, el H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, solicita que habiéndose programado la reunión de Directorio para los días miércoles 5 y jueves 6 de Febrero de 2003 a horas 9:00 a.m. en las instalaciones de la H. Alcaldía Municipal de Pasorapa, puedan asistir a la reunión, declarándoseles en comisión los días 5 y 6 de febrero de la presente gestión, hace presente la invitación al Presidente y Vicepresidente del concejo Municipal para que puedan adherirse a ésta Comitiva.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N° 13 de fecha 3 de Febrero de 2003, ha determinado declarar en comisión al H. Concejal Juan José Romero Pradel, H. Mario Oña Tórrez y H. Betty Romero Civera, los días 5 y 6 de febrero de 2003, para poder participar en la reunión de Directorio de la Mancomunidad de Integración, en las instalaciones del Municipio de Pasorapa.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

- Art.1°** Declarar en comisión al Concejal Juan José Romero Pradel, H. Mario Oña Tórrez, H Betty Romero Civera, los días 5 y 6 de Febrero de 2003 y al Jaime Tórres, a efectos de que puedan asistir a la reunión programada por el Directorio de la Mancomunidad de Integración, en las Instalaciones de la Municipalidad de Pasorapa.
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Juan José Romero Pradel  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

